



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

445/06

Salta, **21 NOV 2006**
Expediente N° 12.217/06.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "Dietoterapia y Clínica Dietética Pediátrica" de la Carrera de Nutrición, efectuado por la alumna Claudia Hilaria Martinez Garcete, L.U. N° 605.103; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el Despacho N° 252/06 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja hacer lugar a lo solicitado teniendo en cuenta el número de materias aprobadas, siendo la prórroga hasta el Turno Ordinario de Diciembre/06.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 016/06 del 07-11-06, de este cuerpo.

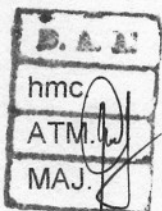
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 016/06 del 07-11-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre/06, a la alumna Claudia Hilaria MARTINEZ GARCETE, L.U. N° 605.103, en la asignatura: "DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA PEDIATRICA" de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



D^r. JOSE OSCAR ADAMO
DÉCANO
Facultad de Ciencias de la Salud